



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA LAS TAREAS DE ADECENTAMIENTO EN EL TRADICIONAL RASTRILLO DE LOS DOMINGOS EN LA ALAMEDA VIEJA.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334.11/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (175,04 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (211,80 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.**, con C.I.F. nº B-11571567, por un importe de **CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (175,04 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36,76 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (211,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de octubre de dos mil quince.

|  |   |
|--|---|
|  | Código Cifrado de Verificación: KU12G5T1C0218J6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |
| FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN   29797283958   FECHA   16/10/2015   |
|  |   |
| KU12G5T1C0218J6                                  |   |